

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



000094

RESOLUCION No. 06.P.DIC.

Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISOMOVA S.A otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SUCRE, el 07/Marzo/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISOMOVA S.A y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 13 MAR 2006

Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7081445  
Nro. Trámite 4.2006.51

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía Anónima, de fecha siete (7) de marzo del dos mil seis (2006), de la Resolución Número 06.P.DIC. 0000094 Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que resuelve que se tome nota de dicha Resolución, en la que se aprueba dicha Compañía, Bahía de Caráquez, 17 de marzo del 2006.- **EL NOTARIO DOY FE.-**

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

17 de Marzo de 2006